ESTUDIO DEL SECTOR
MARZO DE 2022

"SUMINISTRO DE MEDALLERIA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTROS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO"

El Departamento del Quindío, cuenta con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Central Departamental del Quindío, dentro del cual se definen las funciones generales de sus dependencias, en el cual en su numeral 6° encontramos la Secretaría Administrativa, cuyo propósito principal es el de: *"Planear, conservar y racionalizar oportunamente los recursos físicos, materiales y tecnológicos requeridos por el sector central del Departamento del Quindío, adelantar la gestión del talento humano al servicio de dicha administración, buscando a través de cada una de sus dependencias la administración ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la gestión."*

En concordancia con lo expuesto, se tiene que la Dirección de Recursos Físicos se encuentra adscrita a la Secretaría Administrativa y al respecto se estableció como propósito principal de esta Dirección: *"Coordinar que se realice la vigilancia, amparo y control de bienes inmuebles del Departamento, como también dirigir, controlar y programar el suministro oportuno de los elementos y servicios de apoyo que requieren las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento del Quindío."*

De acuerdo a lo anterior, desde ésta Secretaría se adelantan las gestiones requeridas para el normal funcionamiento de la Administración Departamental, encontrando dentro de ello el control de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento, así como también el deber de garantizar el mejoramiento continuo y la correcta prestación de servicios con alto estándares de calidad humana.

La Secretaria Administrativa del Departamento del Quindío, Atendiendo a las competencias asignadas para el normal funcionamiento de la Administración Departamental y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de Suministros, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la Demanda.

A. **ASPECTOS GENERALES:** La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)[1].

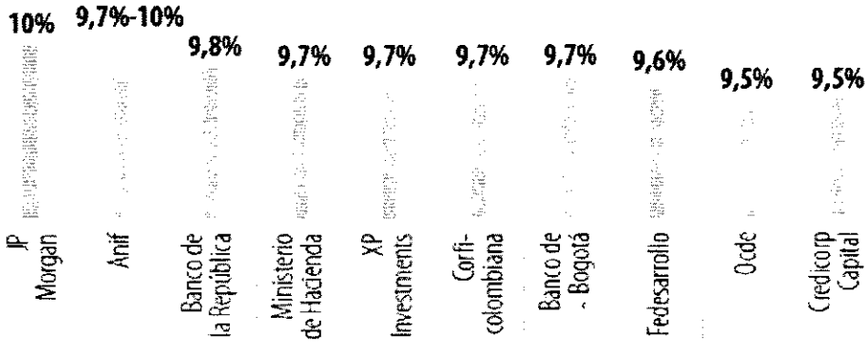
[1] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

Producto Interno Bruto (PIB): El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente de todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

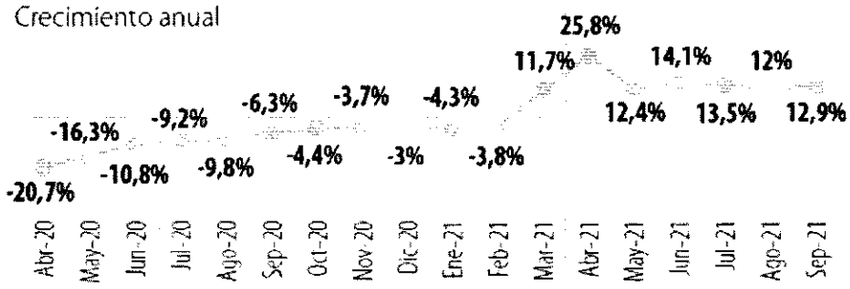
Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto" [2].

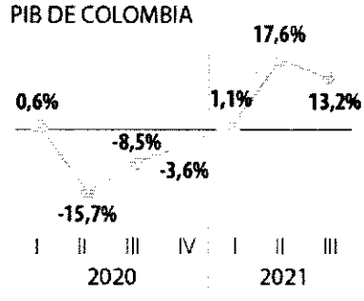
EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO DEL PIB COLOMBIANO EN 2021



INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)
Crecimiento anual



PIB DE COLOMBIA



PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

PIB tercer trimestre	13,2%
Desempleo en octubre	11,8%
Inflación en noviembre	5,26%
Índice de confianza del consumidor en noviembre	-1,4%
Producción real de la industria Manufacturera en octubre	10,1%
Incidencia de la pobreza multidimensional	18,1%
Incidencia de la pobreza monetaria	42,5%

Fuente: Dane, MinHacienda, Banrep, Ocde, FMI, XP Investments, JP Morgan, Corficolombiana, Anif, Fedesarrollo, Credicorp Capital, Banco de Bogotá

Gráfico: LR-GR

Luego de los resultados de la economía en el tercer trimestre de este año, en los que se evidenció un crecimiento anual de 13,2%, el Gobierno Nacional revisó al alza sus proyecciones para 2021 y ahora estima que el PIB cerrará en 9,7%, una cifra que sería la más alta de los últimos 115 años.

[2] http://www.gerencie.com/producto-interno-bruto.html

"Aquí estamos hablando de una verdadera y dinámica reactivación, que nos permite decir que el crecimiento de este año es superior al de 2019 y demuestra que son victorias colectivas de país", dijo el presidente Iván Duque.

De llegarse a materializar esta proyección de 9,7%, Colombia sería líder en la región en materia económica.

"Colombia es uno de los países con más alto crecimiento proyectado para el año 2021 en la totalidad de los países de la Ocde, muy por encima de la mayoría, sino todos, los países desarrollados en esta organización"

Pero no es solo el Gobierno el que prevé altas tasas de crecimiento para el país. De hecho, las estimaciones de varias instituciones económicas apuntan a que Colombia crecería a un nivel de doble dígito o, por lo menos, más de 9%.

Por ejemplo, una de las proyecciones más altas es la de JP Morgan, que prevé que la cifra llegue a 10%. Le sigue Anif, con una estimación de entre 9,7% y 10%.

El Banco de la República, por su parte, espera un crecimiento de 9,8%. Sin embargo, su gerente general, Leonardo Villar, aseguró que la economía está creciendo mucho más rápido de lo esperado y que podría expandirse a una tasa de 10% en 2021.

Completando el top 10 de estimaciones, están las de XP Investments (9,7%), Corficolombiana (9,7%), Banco de Bogotá (9,7%), Fedesarrollo (9,6%), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) (9,5%) y Credicorp Capital (9,5%).

Buena parte del desempeño de la economía colombiana en lo corrido del año ha estado explicado por la dinámica del consumo interno, sobretodo de los hogares. De acuerdo con las estimaciones del Ministerio de Hacienda, se espera que este rubro cierre el año con una tasa de crecimiento anual de 13,1%.

No obstante, algunos analistas prevén que el consumo privado se modere en 2022. "Se espera una recomposición de las fuentes de crecimiento, donde el consumo privado se moderaría, pero la inversión privada y las exportaciones tendrían un mayor dinamismo", indicó José Ignacio López, director de investigaciones económicas de Corficolombiana.

Por el lado de la oferta, el equipo técnico de la cartera de Hacienda estima que los sectores de mayor dinamismo serán los de comercio y la industria manufacturera[3].

Año	Salario mínimo mensual (Pesos Colombianos)	Variación % anual	Auxilio de Transporte (Pesos Colombianos)	Decretos del Gobierno Nacional
2000	$ 260.100	10.00	$ 26.413	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 286.000	10.00	$ 30.000	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 309.000	8.00	$ 34.000	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 332.000	7.40	$ 37.500	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 358.000	7.80	$ 41.600	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 381.500	6.60	$ 44.500	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 408.000	6.90	$ 47.700	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 433.700	6.30	$ 50.800	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 461.500	6.40	$ 55.000	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 496.900	7.70	$ 59.300	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 515.000	3.60	$ 61.500	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600	4.00	$ 63.600	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	5.80	$ 67.800	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	4.02	$ 70.500	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	4.50	$ 72.000	3068 y 3069 diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4.60	$ 74.000	2731 del 30 de Diciembre de 2014
2016	$ 689.454	7.00	$ 77.700	2552 del 30 de Diciembre de 2015

[3] https://www.larepublica.co/economia/colombia-seria-lider-en-la-region-en-crecimiento-cerrando-2021-con-un-pib-de-97-3278348

2017	$ 737.717	7.00	$ 83.140	2209 del 30 de Diciembre de 2016
2018	$ 781.242	5.90	$ 88.211	2269 y 2270 del 30 de Diciembre de 2017
2019	$ 828.116	6.00	$ 97.032	2451 del 27 de Diciembre de 2018
2020	$ 877.803	6.00	$ 102.854	2360 y 2361 del 26 de Diciembre de 2019
2021	$ 908.526	3.50	$ 106.454	1785 y 1786 del 29 de Diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000	10.07	$ 117.172	1724 Y 1725 del 15 de diciembre de 2021

PANORAMA ECONOMICO EJE CAFETERO[4]: En el tercer trimestre de 2021 buena parte de la actividad económica del Eje Cafetero tuvo incremento anual frente al mismo período del año anterior. Se destacó la producción y las ventas reales de la industria, el consumo de energía no regulada y el transporte; así como en comercio el balance de las ventas, las matrículas de vehículos y motocicletas, y la ocupación hotelera. En comercio exterior sobresalieron las exportaciones manufactureras y las de café. En contraste, la construcción retrocedió, y tuvo menor área aprobada y en proceso de construcción, lo cual se sumó a la caída en la venta de vivienda nueva. Adicionalmente, las colocaciones del sistema financiero cayeron levemente, mejorando resultados previos; a su vez, que en el sector agropecuario se redujo el abastecimiento agrícola y el sacrificio de ganado vacuno. Finalmente, la tasa de desempleo en las tres capitales de la región siguió mejorando, mientras la inflación aumentó su ritmo de crecimiento.

Durante el tercer trimestre la economía del Eje Cafetero evidenció mejoría en la mayoría de sus actividades; algunas continuaron siendo influenciadas por el efecto estadístico comparativo con los deficientes resultados del año previo, debido a las medidas adoptadas para contener el avance de la pandemia. En este contexto, se destacaron la producción y las ventas manufactureras reales en Caldas y Risaralda; igualmente, hubo una mayor dinámica en el comercio exterior, con ascenso de las exportaciones, tanto de café como manufactureras, e importaciones. También se registraron aumento en el consumo de energía no regulada en los tres departamentos y avance del consumo de gas en los segmentos comercial e industrial. Por su parte, el beneficio porcino incrementó, fundamentalmente en Risaralda, y la producción de pollo creció en Caldas y Quindío. Así mismo, el balance de ventas en el comercio interno se ubicó en terreno positivo y se registraron mayores matrículas de vehículos y motocicletas, evidenciando fortalecimiento de la demanda y una alta presencia de clientes en los concesionarios; a su vez, el transporte de carga registró más despachos en los tres departamentos. Por su parte, la ocupación hotelera obtuvo porcentajes de ocupación elevados, efecto de la reactivación turística, a lo que se sumó el ascenso en el transporte urbano e intermunicipal de pasajeros. En contraste, la construcción desmejoró al caer el área aprobada y en proceso de construcción, los despachos de cemento hacia Caldas y Quindío y las ventas de vivienda nueva en Caldas y Risaralda.

El abastecimiento agrícola desde la región se redujo, así como el beneficio de ganado vacuno, principalmente en Risaralda, y el acopio de leche por parte de la industria procesadora. Las colocaciones del sistema financiero cayeron, con fuerte descenso en las asignadas al sector agropecuario; igualmente, retrocedieron las remesas desde el exterior en Risaralda y Quindío. Finalmente, en el mercado laboral la tasa de desempleo para las tres capitales de la región mejoró, debido al crecimiento con mayor ritmo de la demanda laboral respecto a la oferta; por su parte, la inflación se aceleró ubicándose nuevamente por encima del rango meta establecido por el Banco de la República.

INDUSTRIA: Con base en la Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET) del DANE, la producción y ventas manufactureras de Caldas y Risaralda aumentaron anualmente durante el tercer trimestre; no obstante, se desaceleraron respecto al período anterior. La variación promedio de la producción en Caldas fue de 17,1%; la de ventas, 24,4% y la de empleo, 11,9%, con incrementos en "resto de industria" y alimentos y bebidas; sin embargo, el menor ritmo de crecimiento en la producción fue explicado, de acuerdo con algunos industriales, por el desabastecimiento de materias primas y alzas en el precio de algunos insumos, especialmente importados.

[4] Este boletín presenta un análisis de la actividad económica del Eje Cafetero, basado en estadísticas oficiales disponibles de gremios, entidades públicas y privadas a nivel sectorial. La información para la región se analizó para el tercer trimestre de 2021.

Por su parte, en Risaralda la producción y ventas evidenciaron ascensos en promedio de 15,7% y 19,9%, en su orden, nuevamente por importantes avances en textiles, confecciones y cuero, impulsados por una mejora en la demanda interna, luego del confinamiento del año anterior derivado de la pandemia, según algunos empresarios del sector. A su vez, el rubro de alimentos y bebidas creció, mientras "resto de industria" aminoró su incremento. En tanto, el empleo tuvo una leve expansión, por las recuperaciones en textiles, confecciones y cuero, alimentos y bebidas.

Entretanto, en el acumulado a septiembre la producción de Caldas se acrecentó anualmente 27,6% y las ventas 29,8%, jalonados por "resto de industria" y alimentos y bebidas, resultados que incluso sobrepasaron a los del total nacional, los cuales se acercaron al 17%. De otro lado, Risaralda tuvo incrementos en la producción y ventas equivalentes a 14,4% y 16,5%, respectivamente, sustentados en gran medida por los avances de textiles, confecciones y cuero.

SERVICIOS PUBLICOS: De acuerdo con información reportada por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, durante el tercer trimestre en el Eje Cafetero se incrementó el consumo de energía eléctrica no regulada en 14,3%, comportamiento exhibido en cada uno de los tres departamentos; el avance más significativo se presentó en Quindío (22,8%), seguido de Risaralda (18,9%) y Caldas (11,4%), circunstancia motivada por la recuperación económica a nivel nacional.

En igual sentido, según información suministrada por Efigas S.A., el uso de gas natural en la región aumentó 3,6% respecto a julio-septiembre de 2020, principalmente en el segmento comercial el cual exhibió un alza de 37,4% y ostentó un peso en el consolidado regional de 13,9%, seguido por el consumo industrial (aumento de 2,1%); comportamiento contrario observó la parte residencial al caer 2,1%, reduciendo la evolución de esta variable, ya que su representatividad dentro del total fue de 49,4%.

CONSTRUCCIÓN: En el siguiente aparte se analizan algunas variables relacionadas con el sector de la construcción regional, el cual desmejoró en términos generales. Durante el tercer trimestre, el área en proceso de construcción censada por el DANE en el Eje Cafetero disminuyó 0,5% frente al mismo lapso de 2020, por los menores metrajes registrados en Pereira (-15,6%), con variaciones negativas en los segmentos residencial y no residencial. Por el contrario, en Armenia se presentó incremento de 12,0%, con aumentos en los dos destinos de construcción, seguida de Manizales con 9,5%, ante el crecimiento en residencial, mientras el no residencial se redujo. En tanto, el área causada2 descendió 7,9% en el agregado regional, lo que obedeció a la contracción de 26,1% en Pereira, situación opuesta a los avances observados en Armenia y Manizales, que no alcanzaron a compensar la caída en la primera capital.

En cuanto a los despachos de cemento gris hacia Caldas y Quindío, se contrajeron el 1,0% frente al tercer trimestre de 2020, por descensos en los dos departamentos. En tanto, en el acumulado de los primeros nueve meses del año avanzaron 23,6%, efecto de la dinámica exhibida en la construcción; por departamentos, el crecimiento en Caldas fue levemente superior.

Respecto a la Encuesta de licencias de construcción (ELIC) del DANE, el área aprobada para construir en el Eje Cafetero se aminoró 0,7% en el lapso de estudio, en parte por la desmejora en el segmento residencial, que no pudo ser equiparada por el positivo resultado en la no residencial, cambiando la tendencia de los tres trimestres anteriores. El comportamiento por departamentos ubicó a Risaralda como el de mejor desempeño, con un incremento cercano al 100%, impulsado por mayores áreas en los dos destinos, destacándose en el residencial la diferente a vivienda de interés social (No VIS), así como comercio y bodegas en no residencial. Caso contrario se evidenció en Quindío al disminuir 69,9%, sustentado en las dos áreas, y Caldas (-16,6%), donde se presentó aumento en el segmento no residencial, impulsado por comercio. No obstante, en el acumulado del año a septiembre el Eje Cafetero se expandió 53,0%, con balance positivo en los tres departamentos.

Por último, según la información de Coordenada Urbana, la venta de vivienda nueva en la región descendió 32,0%, siguiendo con la tendencia de desaceleración de los dos trimestres anteriores. Por departamentos, Caldas y Risaralda ostentaron contracciones de

26,5% y 51,2%, respectivamente, fundamentadas en los dos tipos de vivienda. Resultado positivo se registró en Quindío (7,5%), por aumentos en los dos tipos de vivienda, mientras el acumulado regional a septiembre mermó 8,0%, con descensos en todos los segmentos residenciales.

COMERCIO Y TURISMO: A continuación, se describe el comportamiento de estas dos variables a nivel regional, las cuales revelaron avances anuales importantes, sustentados en la reactivación de la economía. De acuerdo con la Encuesta mensual de expectativas económicas (EMEE), el balance del volumen de ventas en el Eje Cafetero volvió a ser positivo en el tercer trimestre, al registrar un promedio de 46,7%, mostrando aceleración frente a períodos anteriores, siendo el mayor resultado dentro de los demás territorios seguidos en la muestra, así como del total nacional. Según algunos comerciantes de la región, este comportamiento se debió a una reactivación de la demanda y mayor afluencia de público a los diferentes establecimientos, tras la finalización de las restricciones de movilidad debido a la pandemia.

Por su parte, según el Registro único nacional de tránsito (RUNT) las matrículas de vehículos nuevos en el Eje Cafetero totalizaron 3.524 unidades entre julio-septiembre de 2021, con un aumento anual de 27,9%, inferior al del trimestre inmediatamente anterior y a la variación del total nacional (45,5%). En la región cafetera el ascenso se sustentó en parte por las tasas competitivas para la financiación y el lanzamiento de nuevos modelos; sin embargo, varios concesionarios continuaron reportando falta de inventarios por la escasez de materias primas, especialmente de microprocesadores, demoras en el transporte y alza en el precio de los vehículos.

Por departamentos, Risaralda sumó 1.469 matrículas, Caldas 1.305 y Quindío 750, todos con crecimientos anuales, sobresaliendo los registros de automóviles y utilitarios, mientras que hubo fuertes reducciones en los pick ups.

Entretanto, las matrículas de motocicletas nuevas en la región consolidaron 11.037 unidades en el período de análisis, según la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), con un incremento anual de 19,4%, el cual fue menor comparado con los dos primeros trimestres de 2021, así como frente al del total de Colombia. Los tres departamentos del Eje Cafetero aminoraron sus aumentos, mientras la participación de cada uno en el país se acercó al 2%.

En cuanto al turismo, según información de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), el Eje Cafetero mostró un incremento anual de 34,7 puntos porcentuales en la ocupación hotelera durante el tercer trimestre de 2021; a su vez, los tres departamentos de la región tuvieron un mayor avance en esta variable, asociado con la reactivación del turismo nacional, acorde con los crecimientos relevantes del transporte, tanto por vía terrestre como aérea

TRANSPORTE: En el siguiente aparte del boletín se describe la evolución regional de las distintas modalidades del transporte, actividad que prosiguió en ascenso.

El transporte urbano e intermunicipal desde las terminales de Manizales y Pereira continuó evidenciando recuperación anual como resultado de la eliminación de restricciones a la movilidad y la reactivación económica; además, los resultados del tercer trimestre fueron los más altos desde el inicio de la pandemia, aunque este desarrollo continuó reflejando un efecto base de comparación tras las bajas cifras históricas de un año atrás. El crecimiento anual en las dos ciudades fue superior al 100%.

Por su parte, de acuerdo con la Encuesta de transporte urbano de pasajeros (ETUP) del DANE, en los sistemas de transporte interno de las tres capitales de la región se movilizaron 26,0 millones de pasajeros, que representaron un aumento de 49,4% anual, con incrementos en cada una de ellas, siendo Manizales la del mayor ascenso, seguida de Armenia y Pereira. Este panorama se sustentó en la eliminación de las restricciones de movilidad instauradas el año anterior en el marco de la pandemia, además de la reactivación económica evidenciada en el trimestre de análisis.

De otro lado, el transporte aéreo de pasajeros desde la región volvió a reportar avances notables ante la normalización de este servicio durante el año, asociado a la reactivación

económica y turística en el país; aunque los crecimientos fueron superlativos, estos fueron inferiores a los del trimestre precedente.

Finalmente, de acuerdo con la información del Ministerio de Transporte, la movilización terrestre de carga desde el Eje Cafetero totalizó 904.386 toneladas, con un crecimiento de 9,8% f rente a julio septiembre de 2020. En los tres departamentos se registraron incrementos, siendo Risaralda el del mayor aumento (13,4%), principalmente por los despachos de productos misceláneos hacia Dosquebradas, Cali y Mosquera, así como harinas con destino a Armenia y Cali y café a Buenaventura. Lo siguió Quindío con avance de 11,6%, debido fundamentalmente a los envíos de café a Buenaventura y Cartagena, así como productos varios a Medellín y Bogotá y animales hacia Buga. Por último, Caldas reportó aumento de 5,0% sustentado en mayores despachos de café hacia Buenaventura y Cartagena, además de elementos para la construcción dirigidos a Bogotá, Ipiales, Cali, Buenaventura y Medellín.

BALANZA COMERCIAL: Durante el tercer trimestre la balanza comercial de la región tuvo un saldo de US$166,2 millones FOB, con un descenso anual de 26,9% (Gráfico 14), el cual se explicó por el mayor incremento de las importaciones respecto al de las exportaciones. Se observó deterioro en el superávit con Japón y Alemania, continuó el mayor déficit con China y Brasil, y se pasó de superávit a déficit con México.

En Caldas el monto de la balanza comercial fue de US$185,7 millones, con una caída de 9,9%, sustentada en los menores superávit con Estados Unidos, Alemania y Japón, un déficit más alto con China, y cambio de superávit a déficit con México. Por su parte, Quindío con un saldo de US$45,4 millones, registró un aumento de 7,2%, debido principalmente a que crecieron los montos con Estados Unidos, España y Bélgica. De otro lado, Risaralda evidenció un saldo negativo de US$64,9 millones, superior al observado en el tercer trimestre de 2020, por el mayor déficit con Brasil, China e India, cambio de superávit a déficit con Perú, Canadá y Chile, y menores saldos con Estados Unidos, Panamá y Alemania.

MERCADO LABORAL: Durante el trimestre móvil julio-septiembre de 2021 las capitales del Eje Cafetero y sus respectivas áreas metropolitanas (AM) continuaron observando mejores resultados en los indicadores laborales frente a lo expuesto en 2020, teniendo en cuenta la información reportada en la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) del DANE. Fue así como la tasa de desempleo (TD) en Armenia se ubicó en 16,6%, comportamiento que la alejó de las primeras ciudades en el país con uno de los mayores guarismos, seguida de Pereira AM con 14,9%, resultados que estuvieron por encima del promedio de las 23 ciudades y sus AM (14,1%); por su parte, Manizales AM exhibió una importante recuperación, al reportar 12,2%. En términos generales la baja en el desempleo regional se debió a que la tasa de ocupación (TO) (demanda laboral), creció a un mayor ritmo que la tasa general de participación (TGP) (oferta laboral). Durante este período, la población inactiva se redujo en Armenia y Pereira, en su orden, mientras en Manizales se acrecentó 3,5%, restándole dinámica al indicador.

En el mismo sentido, la cantidad de ocupados en Armenia siguió avanzando al totalizar 125 mil personas durante el lapso de análisis, resultado propiciado por los mayores empleos en la industria, construcción, alojamiento y servicios de comida, entre otras. Así mismo, en Pereira y su AM se amplió el número de ocupados en 6,9%, explicado principalmente por las contrataciones en las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; industria; alojamiento y servicios de comida; y transporte y almacenamiento. Finalmente, en Manizales y Villamaría aumentó el indicador en 11,6% al cerrar con 177 mil ocupados, debido a los mayores registros en comercio y reparación de vehículos, administración pública y defensa, e industria manufacturera.

Con relación a la tasa de informalidad durante el trimestre móvil julio-septiembre de 2021 en las capitales del Eje Cafetero, en dos de ellas la proporción de la población ocupada informal se situó por debajo de la registrada en las 23 ciudades y AM del país (48,0%); Manizales AM (35,1%), la menor del anterior consolidado y Pereira AM (41,5%), mientras Armenia fue la octava ciudad con mayor registro (59,6%).

PRECIOS: A septiembre del presente año la inflación a doce meses aceleró su ritmo de crecimiento en las capitales del Eje Cafetero; fue así como en Armenia, con un registro de 6,46%, se presentó el avance regional más alto y el quinto a nivel de precios del país,

seguida de Pereira (5,13%) y Manizales con 4,91% (Gráfico 17), todas por encima del rango meta establecido por el Banco de la República; en tanto, Pereira y Manizales ocuparon la décima y decimocuarta posición, respectivamente.

En lo referente a la inflación de alimentos, mostró incrementos importantes en Manizales y Pereira, con resultados que fueron superiores al 13% en septiembre (Cuadro 10), sobresaliendo en ambas los productos primarios o perecederos, que habían reportado disminución en el mismo mes del año anterior; dicho comportamiento fue jalonado por el alza en los precios de los huevos, frutas frescas y papas. Del mismo modo, los productos procesados aumentaron, en las dos ciudades por las altas cotizaciones de la carne de res, cerdo y aves, además de la leche. Lo anterior, estuvo acorde con la variación del IPC de alimentos para el total nacional, en la que el incremento se relacionó con mayores precios internacionales, menor oferta de cárnicos y de algunos alimentos perecederos[5].

En menor proporción fue el crecimiento en el segmento de no alimentos, donde nuevamente se destacó el avance de los precios regulados; en Manizales, principalmente por las cotizaciones del transporte urbano, combustibles para vehículos, suministro de agua y recolección de basuras; mientras en Pereira sobresalió el alza en el transporte urbano, combustibles para vehículos, suministro de gas, recolección de basuras y educación preescolar y básica primaria.

Entretanto, según la desagregación por divisiones de bienes y servicios del DANE, el incremento en los precios de Armenia se explicó en los rubros de alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, prendas de vestir y calzado; igualmente, presionaron el alza educación y transporte, los cuales pasaron de evidenciar caídas en septiembre de 2020 a crecimientos relevantes en el mismo mes del año en curso.

REMESAS: Durante el tercer trimestre el Eje Cafetero percibió remesas por US$223,8 millones, lo que representó una caída anual de 8,4%; en tanto, al realizar la conversión a pesos el descenso fue menor (-5,6%), explicado por el aumento de la tasa de cambio promedio trimestral frente a igual período del año anterior.

El deterioro de las remesas se debió principalmente a las variaciones negativas de las divisas enviadas desde España y Reino Unido, que no pudieron ser contrarrestadas por los ascensos de las percibidas desde Estados Unidos y Chile. Por departamentos, Risaralda continuó siendo el de mayor participación en la región con US$123,0 millones pese a presentar la caída más significativa durante el trimestre; además, se ubicó en la cuarta posición entre los principales receptores del país.

Por su parte, Quindío fue el segundo departamento de la región con mayor aporte en las divisas percibidas al totalizar US$52,0 millones; no obstante, registró una reducción anual luego de dos trimestres en terreno positivo. Por último, Caldas contabilizó US$48,8 millones siendo el único departamento de la región con variación positiva durante el trimestre[6].

ESPECIFICIDADES DEL PROCESO A CONTRATAR

Técnico: El Bienestar Social de los empleados al servicio del Estado deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano. La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

El hombre en la historia de la evolución humana ha tenido siempre una relación permanente y estrecha con el medio que habita; ello ha generado cambios en la naturaleza y estos han incidido de manera particular sobre él. Esta relación se ha transformado respecto a los modos de apropiación y dominio que cada individuo realiza con dicho ambiente.

[5] Para una mayor información se puede consultar el Informe de Política Monetaria de octubre de 2021, p. 34.
[6] BER Boletín Económico Regional Eje Cafetero III Trimestre de 2021 Caldas, Quindío y Risaralda

Las demandas del mundo moderno y post-moderno, exigen de los individuos organizados, fuentes de conocimientos renovados, apreciados en su esencia por la construcción de valores integrales; así como de competencias polivalentes que permitan atender con una visión sistémica y estructural las diversas problemáticas que deben revolucionar la organización para responder con oportunidad y competitividad a las exigencias de calidad de servicio que demandan sus beneficiarios.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, las entidades públicas deben tener un programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos encaminado a la sostenibilidad y potencialización de su talento humano, con el fin de generar el conocimiento que requiere la organización y de propiciar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los servidores públicos de la entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño, para fortalecer la estrategia de posicionamiento y calidad académica en el entorno institucional[7].

La Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998 en su Artículo 20 lo define así: "***Bienestar Social.*** *Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".*

Derechos de los Funcionarios: Participar activamente en las actividades del Programa de Bienestar Social Laboral que para los servidores públicos y sus familiares establezcan la Entidad, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Crear, mantener y mejorar mancomunadamente las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los servidores públicos.

Beneficios de la Implementación de los Programas de Bienestar

Corto Plazo: Los Servidores Públicos que participan en las actividades del Programa de Bienestar perciben un mejoramiento de su estado de ánimo, se sienten mejor, con más energía, controlan mejor el estrés, se relacionan de mejor forma con su entorno, aumenta la motivación laboral, fomenta el sentido de pertenencia a la entidad, mejora los niveles de relajación.

Largo Plazo: las personas activas, tendrán menos riesgo de contraer dolencias osteomusculares, enfermedades cardiovasculares, obesidad, hipertensión, diabetes, estrés, depresión, ansiedad, aumento en la productividad, mejora el proceso de toma de decisiones, mejora la motivación y estabilidad laboral, menor incidencia de enfermedades física, psicológicas, mayor asertividad, concentración y memoria[8].

El artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, indica que las entidades están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos, los cuales de conformidad con el artículo 25 deben acotar para su ejecución el siguiente proceso:

...."a. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional;

b. Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;

[7] Ministerio de Salud
[8] Programa de Bienestar Social y Laboral 2019 Defensoría del Pueblo

c. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver;

d. Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad".....

El Departamento del Quindío evidenció que existe un aspecto importante relacionado con la implementación de actividades que permitan fortalecer el desempeño institucional y la cultura de excelencia a través de un clima laboral adecuado. Es pertinente establecer que las necesidades a satisfacer por medio de Plan de Bienestar e Incentivos y Plan Institucional de Capacitación, fueron identificadas mediante la implementación de instrumento de consulta (encuesta virtual) socializado a través de Circular No 00027 del 14 de enero de 2021, dirigida a los 352 funcionarios pertenecientes a la planta de la Administración Central Departamental, para lo cual se estableció como fecha límite el día 19 de enero del presente año para la entrega en medio magnético al correo electrónico institucional o de manera física en la Dirección de Talento Humano de la Secretaria Administrativa; para la consolidación y análisis de este informe, se cuenta con el diligenciamiento de 113 encuestas entregadas por los funcionarios que participaron de manera activa del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Central Departamental formula y adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación mediante la socialización de dichos documentos en los respectivos Comités Institucionales establecidos en el Decreto 370 de 2017 modificado por el Decreto 276 de 2021; siendo estos documentos aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño mediante Acta 02 del 27 de enero de 2022.

Así mismo, es pertinente resaltar la importancia de propiciar espacios que incentiven la actividad física y práctica deportiva de los funcionarios de la Administración Central Departamental, con la finalidad no solo de brindar actividades de bienestar físico sino de incentivar la participación en espacios de integración a través del Deporte tales como la preparación para los Juegos Deportivos Nacionales organizados por CORDEMO a través del desarrollo de beneficios motrices, psicológicos y emocionales, fortaleciendo el clima organizacional de la entidad. Es por lo anterior, que los Juegos Deportivos Interdependencias permiten adelantar la preparación de los funcionarios de la Administración Departamental para representar a la Institución en diferentes espacios de participación deportiva.

De conformidad a lo anterior, el objetivo de los Juegos Deportivos Interdependencias son promover, fomentar, organizar y desarrollar actividades deportivas entre el personal al servicio del Ente Territorial con la finalidad de propiciar la práctica deportiva como uno de los medios más efectivos para generar una mejor condición de vida, e integrar al personal de la Gobernación del Departamento del Quindío, posibilitando que mediante estas formas de recreación e integración se generalice el conocimiento y participación de todos los empleados de la dinámica deportiva, fomentando tejido social en las diferentes Dependencias de la Gobernación del Quindío, en las cuales impacta con sus actividades.

Teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas con las que contamos en los Juegos Deportivos Interdependencias como ciclismo, atletismo, tejo, natación, entre otros; se encuentra que es necesario suministrar a los funcionarios que se destaquen en el desarrollo de estas actividades, la premiación necesaria para destacar la efectiva participación en estas disciplinas deportivas.

Cabe aclarar que, debido a la programación y cronograma de actividades relacionado con el desarrollo de los Juegos interdependencias, es necesario realizar la premiación en la Vigencia 2022 debido a que las diferentes eliminatorias y competencias, se realizaron hasta el último trimestre de la Vigencia 2021 obteniendo los resultados finales en el mes de diciembre de dicho año.

De igual forma, la Administración Departamental promueve el desarrollo de actividades relacionadas con el reconocimiento para los empleados de la Planta Central de personal,

destacando a los funcionarios que son dignos de exaltar y que han sobresalido en actividades en pro del bienestar y fortalecimiento institucional. Para ello el ente territorial concibe su personal como el activo esencial y factor determinante en el éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados, ya que, a través de su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misionalidad, garantiza los derechos y da respuesta a los servicios requeridos por la ciudadanía.

El plan de Incentivos para la Vigencia 2022, establece el reconocimiento de los funcionarios que, a través de una evaluación de desempeño sobresaliente, sean merecedores de exaltación por parte de la Entidad. Es por esto que, con el fin de contribuir a un entorno laboral efectivo y un fortalecimiento en la calidad de vida y la protección y servicios sociales, el Plan de Bienestar Social contempla el desarrollo de actividades en pro del reconocimiento a los funcionarios por diferentes factores tales como su optimo desempeño laboral o participación en iniciativas recreativas y deportivas, aumentando el sentido de pertenencia y motivación.

Una vez analizada la pertinencia y magnitud del alcance del desarrollo de las actividades asociadas a este proceso, se demanda la adquisición de Medallas, trofeos y/o distinciones que permitan resaltar el alcance de diferentes logros en materia deportiva y desempeño laboral alcanzados por los servidores públicos de la Administración Departamental.

Es por esto que se requiere adelantar el proceso contractual que permita la compra de medallas y placas como distinciones individuales que tienen como finalidad premiar actos meritorios y distinguir a servidores valiosos por su desempeño laboral y participación en actividades deportivas. Igualmente, es necesario adquirir trofeos y/o distinciones para promover la participación, compromiso y entusiasmo de los servidores públicos que son parte del desarrollo de los Juego Interdependencias y demás actividades donde se dé lugar al reconocimiento y exaltación por parte de la Administración Departamental.[9]

Regulatorio: Desarrollo de Planes institucionales de Bienestar Social e Incentivos y Capacitación, se tuvo en cuenta la normatividad vigente asociada al desarrollo de las acciones en pro del fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad de vida laboral, tales como:

Decreto Ley 1567 de 1998, el cual regula aspectos relacionados con los planes de Bienestar Social, así:

Artículo 19: Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Artículo 20: Programas de Bienestar Social: Los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora Parágrafo.- Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Artículo 21: Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir el logro de los siguientes fines: A) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; B) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; C) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; D) Contribuir, a través de

[9] Estudio Previo

acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; E) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Artículo 22: Áreas de Intervención. Para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

Ley 909 del 2004 en su Artículo 36, indica "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios...". Así mismo en su parágrafo se determina que "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley."

Decreto 1227 de 2005: Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.

Sistema de Gestión de la Calidad y MECI: El numeral 6.2 Talento Humano de la norma NTCGP: 1000 y el MECI, dentro del Módulo Control de Planeación y Gestión cuenta con el componente Talento Humano.

Decreto Ley 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Ley 411 de 1997, en el marco del decreto 1092 de 2012 modificado por el 160 de 2014 aprueba el Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública en donde se define que dicha normatividad deberá aplicarse a todas las personas empleadas por la administración pública, en la medida en que no les sean aplicables disposiciones más favorables de otros convenios internacionales del trabajo.

Decreto 1092 de 2012, mediante el cual se reglamentaron las citadas disposiciones, se encontró que se requiere hacer precisiones en el procedimiento para adelantar la negociación, en especial en lo relacionado con las instancias competentes para discutir los pliegos de peticiones, la elección de los representantes de los sindicatos en las mesas de negociación y en los mecanismos de solución de controversias, lo que genera la necesidad de modificar la citada disposición a través del decreto 160 de 2014, que fue compilado en el decreto 1072 de 2015 especialmente en el título 2 Relaciones Laborales Colectivas, Capitulo 1 Sindicatos.

Impacto social: El propósito principal de la Secretaria Administrativa es "Planear, conservar y racionalizar oportunamente los recursos físicos y materiales requeridos por el sector central del Departamento del Quindío, adelantar la gestión del talento humano al servicio de dicha administración, buscando a través de cada una de sus dependencias la administración ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la gestión.

En este sentido, la Gobernación del Quindío, requiere continuar optimizando la prestación de los servicios a los ciudadanos, con la mejora continua de sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, garantizando el cumplimiento de las exigencias de la comunidad, la satisfacción de los compromisos contraídos con la ciudadanía, así como dar cumplimiento a los objetivos institucionales con el propósito de mejorar el desempeño de la

entidad territorial, todo enmarcado en la ejecución de las metas señaladas dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Tú y Yo Somos Quindío"[10]

Político: No se evidencia un evento adverso para el adelantarse frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que la contratación estatal esta recientemente actualizada y se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato

B. Estudio de la Oferta: El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad trasformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores.

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

Hacen parte de la cadena de abastecimiento:

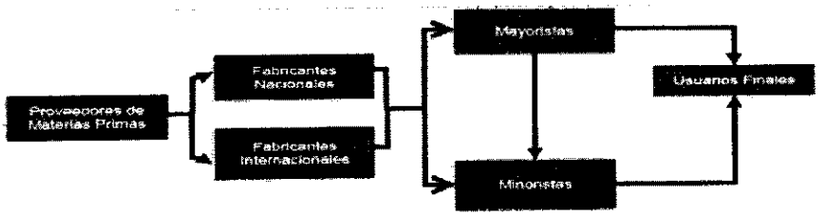
Fabricación: Existen artículos de papelería que son importados del exterior, pero también hay una gran variedad que se fabrica en el país.

Distribución: A través de los almacenes de las superficies grandes, de centros comerciales, mayoristas o compras por Internet los artículos de papelería llegan a los hogares, e instituciones privadas y públicas.

Hogares: Los hogares compran artículos de papelería tanto de tipo formal como informal (revendedores)

Instituciones privadas: Las empresas grandes en general compran sus suministros de papelería directamente con el fabricante o mayorista.

Instituciones públicas: En el sector público muchas veces se hacen subastas internas o públicas.



Están en capacidad de suministrar los elementos requeridos las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos precontractuales.

C. Estudio de la Demanda Como herramienta de verificación y análisis en desarrollo del presente análisis de sector se verifico, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado proyectos similares o afines a través del Portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP" (www.colombiacompra.gov.co) de entidades Nacionales.

Esta verificación se hizo con el objeto de constatar como contratan, compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

No se encontró referente de contrataciones durante los años 2020 y 2021 por parte del Departamento del Quindío con objeto similar al que se pretende adelantar.

[10] Necesidad

ADQUISICIONES PREVIAS CON OBJETO SIMILAR DE LAS ENTIDADES					
Entidad	Armada Nacional Escuela Naval De Cadetes Almirante Padilla	Gobernación De Risaralda	Gobernación De Caldas	Departamento Administrativo De La Presidencia De La República - DAPRE	Indeportes Quindío
Plataforma	Secop II	Secop II	Secop II	Secop II	Secop II
Modalidad de Selección del Contratista:	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	Compra de pabellones, medallas y otros elementos para la realización de ceremonias y el bienestar social, estímulos, para los cadetes, oficiales que conforman la escuela naval de cadetes "Almirante Padilla"	Suministro de medallas, trofeos, banderas y elementos requeridos para actividades de carácter oficial, protocolarias, deportivas y recreativas en el departamento de Risaralda	Suministro de implementos para premiación "Trofeos y Medallas" e implementación y accesorios requeridos para la realización de eventos deportivos en los municipios del Departamento de Caldas en el marco del proyecto de "Implementación de un Programa de Recreación con Sentido Social en el Departamento de Caldas"	Contratar la adquisición de medallas Coronel "Guillermo Fergusson" y "Protectores De La Espada De Bolivar" para la Casa Militar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.	Suministro de medalleria, trofeos y otros elementos de premiación, para los diferentes ganadores de los eventos y programas que adelanta el instituto departamental de deporte y recreación del Quindío
Presupuesto Oficial	$ 39.407.012	$ 28.520.748	$ 29.791.412	$ 17.203.599,14	$ 18.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	La Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en pagos parciales contra entrega, una vez recibidos los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura electrónica debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral	El departamento de Risaralda cancelará el valor aquí pactado, mediante acta única de pago de acuerdo al recibo a satisfacción de los elementos, además la factura presentada por el contratista, recibo a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales según el caso.	La Gobernación de Caldas a través de la secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, según los elementos recibidos, acta de recibo a satisfacción de los bienes y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista expedida por el supervisor del contrato, la factura, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes	El valor del contrato se cancelará a través de la pagaduría de la entidad, contra facturación presentada por parte del contratista, con base en los bienes efectivamente entregados, los pagos se realizarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Aprobación por parte de la entidad de la garantía única. Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, dónde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato así: mediante pagos parciales previa entrega de las facturas presentadas por el contratista, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC

	(sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de Escuela Naval Almirante Padilla, previa disponibilidad de PAC. Parágrafo Primero: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. Parágrafo Segundo: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.		parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y a la normatividad que le aplique a la oferta. De igual forma se señala, que los pagos se harán de acuerdo al PAC.	pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje de todo el personal a su cargo que así lo requiera Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite la entrega y recibo a satisfacción de los bienes Registro de ingreso al almacén del grupo de recursos físicos de DAFRE. Trámite de la respectiva cuenta por parte de la entidad	

	Parágrafo Tercero: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.				
Número de Contratos suscrito para el efecto	05				
Vigencia	2021	2021	2021	2021	2021
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día trece (13) de agosto de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco (05)	El termino de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que éste exceda el 15 de diciembre de 2021	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, plazo que en todo caso no podrá	Las medallas deberán ser entregadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la aprobación de la garantía única y registro presupuestal del contrato	La ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio

	días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.		superar la vigencia		
Oferentes Que participaron en el proceso de selección	Banderas De Lujo S.A.S CRR Soluciones Integrales S.A.S Setma&Ap Abel Eduardo Moreno Piramanrique	Distribuidora Ramirez.S Multiprocesos / John Jairo Cardona Idarraga	SG SAS Distribuciones Y Soluciones Integrales S.A.S Yohana karina Quintero / Logistica Quintero Grupo Covinpro SAS MD Eventos Y Producciones Salomon SAS Apleton Andrea Carolina Paredes Ramírez	CRR Soluciones Integrales S.A.S Control Services Engineering S.A.S Mazu Servicios Integrales S.A.S Metal Line SAS Granados Y Condecoraciones SAS	Confecciones Pantera Multiprocesos / John Jairo Cardona Idarraga
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cumplimiento	Cumplimiento Calidad del bien o servicio	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cumplimiento Calidad del bien

AÑO	REFERENCIA DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO
2021	0027 ARC-ENAP 2021	$ 39.118.170	BANDERAS DE LUJO S.A.S
2021	SA-IPMC-65-2021	$ 28.520.748	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
2021	MIC-SDR-067-2021	$ 21.122.500	APLETON S.A.S
2021	DAPRE-MC23-2021	$ 17.160.047,52	METAL LINE SAS
2021	PMC - 021- 2021	$ 18.000.000	MULTIPROCESOS / JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA

ESTUDIO DE MERCADO: Para la elaboración del presente estudio de mercado se recibieron cotizaciones por parte de las empresas que se relacionan a continuación: Ruth Maritza Villamil Villar con establecimiento de comercio Premiar Quindío, Tres Industrial S.A.S. y Marín González Mabel Milena con establecimiento de comercio Premiar Occidente. Las cuales hacen parte integral del presente documento, así como su respectiva verificación en El Registro Único Empresarial y Social -RUES-

SECRETARIA ADMINISTRATIVA									
ÁREA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - PREMIAR QUINDÍO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TRES INDUSTRIAL S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MARIN GONZALEZ MABEL MILENA - PREMIAR OCCIDENTE VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
CALIDAD DE VIDA LABORAL	PLAN DE INCENTIVOS	RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA POR SU BUEN DESEMPEÑO LABORAL	PREMIACIÓN A MEJORES FUNCIONARIOS POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Placa en madera acabado mate de 26 x 21 cm con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser. logos y texto suministrado por el supervisor.	1	$ 224.000	$ 220.000	$ 240.000	$ 228.000
				Placa en madera acabado mate de 18 x 12.5 cm con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser. logos y texto suministrado por el supervisor.	1	$ 118.000	$ 110.000	$ 120.000	$ 116.000
PROTECCIÓN Y SERVICIO SOCIALES	RECREACIÓN Y DEPORTES	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Primer Puesto y/o Campeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.	1	$ 244.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 248.000
PROTECCIÓN Y SERVICIO SOCIALES	RECREACIÓN Y DEPORTES	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.	1	$ 220.000	$ 230.000	$ 230.000	$ 226.667

				Trofeo de Tercer puesto alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual	1	$ 208.000	$ 210.000	$ 220.000	$ 212.667
				Medalla deportiva para premiación de Primer Puesto y/o Campeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 14.000	$ 15.000	$ 17.000	$ 15.333
				Medalla deportiva para premiación de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 14.000	$ 15.000	$ 17.000	$ 15.333
				Medalla deportiva para premiación de Tercer Puesto alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 14.000	$ 15.000	$ 17.000	$ 15.333
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA						**$ 1.056.000**	**$ 1.065.000**	**$ 1.111.000**	**$ 1.077.333**

OFICINA PRIVADA						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - PREMIAR QUINDÍO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TRES INDUSTRIAL S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MARIN GONZALEZ MABEL MILENA - PREMIAR OCCIDENTE VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
1. BOTÓN ESCUDO INSTITUCIONAL	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 22 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa.	1	$ 29.000	$ 30.000	$ 32.000	$ 30.333
2. CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5 y un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
3. CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS	Medalla fotograbada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1,5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333

4. CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADOGRAN CABALLERO	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
5. CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
6. CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ	Medalla fotograba en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
7. CONDECORACION MERITO POLICIVO	Medalla fotograba en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla blanca. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333

8. CONDECORACION ORDEN DEL CAFÉ	Medalla fotograbada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 225.000	$ 236.000	$ 230.000	$ 230.333
9. CONDECORACION ORDEN MERITO CIVICO	Medalla fotograba en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
10. CONDECORACION MERITO EMPRESARIAL	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
11. CONDECORACION MERITO MILITAR	Medalla fotograba en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4 puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
12. CONDECORACION MERITO EMPRENDEDOR	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333

13. CONDECORACION MERITO DEPORTIVO	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en forma ovalada con ramas de victoria, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 213.000	$ 212.000	$ 225.000	$ 216.667
14. CONDECORACION MERITO COMUNAL	Medalla fotograbada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
15. CONDECORACION ORDEN COCORA	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma regular con grabado palma de cera en cada una de sus puntas y 4 brazos calados, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
16. CONDECORACION MAXIMA DOCENCIA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
17. CONDECORACION MERITO ESTUDIANTIL	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz de 8 puntas en forma redondeada, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333

18. CONDECORACION MERITO PERIODISTICO	Medalla fotograbada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en forma irregular, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con la efigie de Manuel del Socorro Rodríguez, esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
19. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD LITERATURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de libro y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
20. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD DANZA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
21. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de tintero y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
22. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD TEATRO	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de dos mascaras con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667

23. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
24. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD PINTURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
25 PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 33.5 x 26 cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.	1	$ 400.000	$ 450.000	$ 420.000	$ 423.333
26 PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 25 x 20 cm grabada por sistema laser y lámina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.	1	$ 380.000	$ 400.000	$ 420.000	$ 400.000
27. CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25 cm, con lamina sobrepuesta fotograbada de bronce calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de 24 k., y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque estuche en pana francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.	1	$ 700.000	$ 750.000	$ 730.000	$ 726.667
28. CONDECORACIÓN EXCELENCIA ADMINISTRATIVA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333

29. BOTÓN HUESPED DE HONOR	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 18 mm X 24 mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera de pana francesa.	1	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.333
30. BOTON EMBAJADOR DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 25 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa	1	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.333
31. ESCUDO PARA SOLAPA TU Y YO SOMOS QUINDIO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, irregular de 28 mm x 15mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, empaque individual bolsa joyera pana francesa	1	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.333
32. PLACA DE MADERA	Placa de madera MDF ruteada, pintura color caramelo con acabado de laca brillante de 27cm x 9 cm, con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser.	1	$ 140.000	$ 150.000	$ 130.000	$ 140.000
33. GRAN ORDEN DE LA QUINDIANIDAD	Medalla fotograbada en bronce de 8.8 cm por 9.5 cm de 7 puntas en forma irregular calibre 1.0, con base medalla porta escudo de 4 puntas acabado baño de oro de 24k., provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y barreta con cinta institucional. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 357.000	$ 400.000	$ 412.000	$ 389.667
VALOR TOTAL OFICINA PRIVADA			**$ 7.951.000**	**$ 8.417.000**	**$ 8.515.000**	**$ 8.294.333**

ITEM	DEPENDENCIAS	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - PREMIAR QUINDÍO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TRES INDUSTRIAL S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MARIN GONZALEZ MABEL MILENA - PREMIAR OCCIDENTE VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA	$ 1.056.000	$ 1.065.000	$ 1.111.000	$ 1.077.333
2	VALOR TOTAL OFICINA PRIVADA	$ 7.951.000	$ 8.417.000	$ 8.515.000	$ 8.294.333
VALOR TOTAL		**$ 9.007.000**	**$ 9.482.000**	**$ 9.626.000**	**$ 9.371.667**

Valor promedio del mercado: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 9.371.667) incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA.

Nota 2: El proponente deberá ofertar el valor unitario de cada uno de los anteriores ítems.

Nota 3: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 4: Cuando el valor de los precios unitarios ofertados supere el valor tope señalado por el Departamento, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a suministrar durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

VALOR DEL CONTRATO: El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado hasta por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 25.000.000)** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 1949 del 14 de marzo de 2022 por valor de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)** Incluido IVA rubro 0304-2.1.2.02.01.004.02.09.09.06-20 "estatuillas y otros objetos de adorno de materiales comunes, marcos para fotografías, cuatros y similares, de metales comunes; espejos de metales comunes".

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato que se suscriba, mediante pagos mensuales vencidos, de acuerdo al suministro real y efectivamente entregados a la entidad y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).

No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Dirección de Protocolo y/o quien haga sus veces, quien será designado mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de doscientos cuarenta (240) días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero y sin superar la vigencia fiscal 2022.

El plazo para la liquidación del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Quindío.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Presentar informes mensuales del servicio prestado durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.

2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

4. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ni de los empleados que este dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.

ESPECIFICAS.

1. Realizar las entregas de los elementos de acuerdo a la solicitud previa que realice el Supervisor del contrato. Dichas solicitudes deben ser atendidas en un plazo no superior a doce (12) horas.

2. Suministrar la cantidad de elementos que se requieran de acuerdo con las directrices entregadas por el supervisor del contrato.

3. Coordinar con el supervisor del contrato cualquier modificación a los elementos y contenido de las distinciones.

4. Las distinciones y condecoraciones deben marcarse de acuerdo a la necesidad de la entidad, previa coordinación de supervisor del Contrato.

5. Entregar los bienes solicitados en el sitio determinado por el contratante.

6. Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos y en el lugar que disponga la Dirección de Oficina Privada del Departamento del Quindío, en perfecto estado y sin costo alguno para el Departamento por concepto de fletes.

7. Reemplazar los elementos objeto de contrato en caso que presenten defectos en su fabricación o cualquier tipo de deterioro y en consecuencia si se llegare a presentar alguna inconformidad frente a la calidad de los elementos, el contratista debe responder a más tardar dentro de las doce (12) horas siguientes a la observación que se presente, realizando los cambios pertinentes si hay lugar a ello.

8. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato.

9. El Contratista deberá contar con aprobación del Protocolo de Bioseguridad frente al estado de emergencia por el COVID-19 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (o las normas que lo modifiquen o adicionen),

DEL CONTRATANTE

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

4. Liquidar el contrato

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: Elizabeth Mena Álzate contadora Pública Contratista DRE-SAH
Revisó: Carmen Liliana Salazar Salazar – Directora de Recursos Físicos
Revisó: Rodrigo Soto Herrera – Jefe de Evaluación Financiera (E)